
SUBSANACIÓN DEMANDA EJECUTIVA- ASEGURADORA SOLIDARIA vs CONSORCIO RS PUERTO ASIS Y OTROS-RAD. 110013103043-2025-00035-00 // YVJD -C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 19/02/2025 16:44

Para Juzgado 43 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (14 MB)

DEMANDA EJECUTIVA SUBSANADA_dcbc.pdf; Subsanación Demanda- Solidaria vs Consorcio Rs Puerto Asis_dcbc.pdf; Anexos Subsanacion Demanda.pdf;

Señores

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
DEMANDADOS: CONSORCIO RS PUERTO ASÍS, OSCAR MELO RODRÍGUEZ, LEONARDO ROSERO
CAMPINO, INGELEC S.A.S. Y MIREYA MELO RODRÍGUEZ
RADICADO: 110013103043-2025-00035-00

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado Especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 860524654-6, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se anexa a la presente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal establecido, comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de **SUBSANAR** la demanda ejecutiva, de conformidad con el auto proferido el 11 de febrero de 2025 y notificado en estados el 12 de febrero de 2025, en el cual concedió el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias que allí se indicaron.

Se adjuntan 3 archivos en formato PDF: uno contentivo de la Subsanación, otro de la demanda corregida y finalmente el de los anexos de la subsanación.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments